RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A:			
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	X	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	
INFORME DE EVALUACIÓN			
DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 003–2024.			

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA SAN MIGUEL (CICLO INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA"

Una vez recibidas las observaciones presentadas por los interesados al proceso, procede la administración municipal a manifestarse en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC

OBSERVACIÓN No. 1:

OBSERVACIÓN No. 1
Favor indicar el total del área del proyecto.

RESPUESTA ENTIDAD:

En atención a su solicitud, se informa que el proyecto cuenta con una longitud total de 3,15 kilómetros y un perfil vial aproximado de 11,5 metros, excluyendo la calzada. Por lo tanto, el área total del proyecto se calcula en aproximadamente 36,225 m², correspondiente a los elementos proyectados en la ciclo infraestructura y espacio público asociado.

OBSERVACIÓN No. 2:

OBSERVACIÓN No. 2
Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.)

RESPUESTA ENTIDAD:

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

TABLA ACUERDO 18 DE 2017 Y SUS MODIFICACIONES	
Rete ICA (según código actividad)	Entre 7x1000 a 10 X 1000
Fondo Municipal de Seguridad	0%
Estampilla Pro Adulto Mayor	3%
Estampilla Procultura	1.5%
Tasa pro deporte	1.5%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Retención en la Fuente	De acuerdo con la calidad del contribuyente y al tipo de servicio que se vaya a realizar. Consultar tabla de retención

OBSERVACIÓN No. 3:

OBSERVACIÓN No. 3

Se está solicitando como experiencia habilitante:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la consultoria en redes subterráneas de servicios públicos.

Se entiende que una plaza de mercado cumple con el apartado "(...) adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas, **plazas** o plazuelas", favor indicar si está apreciación es correcta.

RESPUESTA ENTIDAD:

De manera afirmativa y en atención a su consulta, se confirma que una plaza de mercado puede ser considerada dentro del apartado que menciona "(...) adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas, plazas o plazuelas", siempre que cumpla con los requisitos específicos de los términos de referencia del proceso. Esto incluye que el contrato aportado como experiencia demuestre que el alcance estuvo relacionado con la consultoría para construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento o conservación del espacio público asociado a infraestructura de transporte como se indica en el pliego clasificación UNSPS, y que cumpla con lo estipulado respecto a redes subterráneas de servicios públicos, si aplica.

Por tanto, siempre y cuando los documentos aportados permitan verificar el cumplimiento de dichas características, la experiencia será válida y valorada de conformidad con los criterios del proceso de selección.

OBSERVACIÓN No. 4:

OBSERVACIÓN No. 4

Se entiende que un proyecto de estudios y diseños para la construcción de una vía, que dentro de su ejecución comprende cunetas, sardineles y andenes cumple con lo experiencia solicitada, favor indicar si está apreciación es correcta

RESPUESTA ENTIDAD:

De manera técnica, es importante aclarar que la construcción de una vía no es igual a la construcción de una ciclo infraestructura, debido a que los objetivos, los enfoques funcionales y las especificaciones técnicas entre ambos tipos de proyectos son diferentes. A continuación, se exponen las razones:

1. Diferencias en el uso y diseño funcional:
 - Las vías están diseñadas principalmente para el tránsito vehicular motorizado, con especificaciones técnicas orientadas al soporte de cargas pesadas, flujo vehicular y seguridad vial para automóviles.
 - Por otro lado, las ciclo infraestructuras están enfocadas en garantizar la seguridad, comodidad y accesibilidad de los ciclistas, cumpliendo normativas específicas para bicicletas, como pendientes máximas, anchos reglamentarios y señalización diferenciada.

2. Componentes técnicos y normativos específicos:
 - Las ciclo infraestructuras requieren diseños específicos en términos de pavimentos, señalización exclusiva para ciclistas, mobiliario urbano, y, en algunos casos, integración con senderos peatonales o zonas de espacio público.

- La construcción de una vía puede incluir cunetas, sardineles y andenes, pero no necesariamente considera las características técnicas propias de una ciclo infraestructura, como trazados exclusivos y conectividad segura para bicicletas.

3. Enfoque en espacio público asociado a transporte sostenible:
 - La ciclo infraestructura está directamente vinculada al diseño de espacios públicos sostenibles, favoreciendo modos de transporte alternativo como la bicicleta. Esto implica una visión urbanística distinta, con estudios orientados a promover la integración social y ambiental en el espacio público.

Respecto a su consulta específica, si bien un proyecto de estudios y diseños para la construcción de una vía podría incluir elementos como cunetas, sardineles y andenes, esto no necesariamente implica que cumpla con la experiencia requerida para ciclo infraestructuras, ya que estos proyectos tienen características y requerimientos técnicos propios de la misma.

Sin otro particular,

Cordialmente,

SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Públicas

Dependencia: Secretaría de Obras Públicas	Elaboró: Ing. Felipe Rincón Contratista SOP Diana Carolina Esquivel. Abogada contratista	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director técnico SOP	Aprobó: Arq. Sandra Atuesta - Sec. Obras Públicas	Ruta del Documento: Respuesta observaciones proyecto de pliego LP-003-2024